



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 24 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 016 2020 00226 00
Demandante(s)	EQUIPOS GLEASON S.A.
Demandado(s)	RCH INGENIERIAS Y CONSULTORIAS Y OTRA
Asunto	DECRETA EMBARGO
AUTO INTERLOCUTORIO	2737

Por ser procedente las medidas cautelares invocadas por la parte demandante, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los art. 593 y demás normas concordantes del C.G.P., accede a **DECRETAR** las siguientes cautelares:

1. Embargo del vehículo de placas ISX872 Clase Camioneta, Marca: Toyota, Línea: Rav 4, Modelo: 2019, Color: Blanco Perlado, de la Secretaria de Transporte del Atlántico/ Sabanagrande, de propiedad de la codemandada Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.516.203. Una vez, se encuentre inscrita dicha cautela se procederá a resolver sobre el secuestro.
2. Embargo del vehículo de placas EGX576 Clase: Camioneta, Marca: Toyota, Línea: 4 Runner, Modelo: 2018 Color: Súper Blanco, de la Secretaria de Transporte del Atlántico/ Sabanagrande, de propiedad de la codemandada Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.516.203. Una vez, se encuentre inscrita dicha cautela se procederá a resolver sobre el secuestro.

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



3. Embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 140-175070 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Córdoba – Montería, de propiedad de la codemandada Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.516.203.
4. Embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 340-79190 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo-Sucre, de propiedad de la codemandada Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.516.203.
5. Embargo de los remanentes o de los bienes desembargados a favor de los demandados, la sociedad RCH INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍA S.A.S. y la señora SHIRLEY OFELIA CHADID BENITO REVOLLO en el proceso EJECUTIVO SINGULAR que se tramita en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Montería - Córdoba, con radicado N° 23001 40 03 002 2021 00212 00.

NOTIFÍQUESE

A.M

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a91a2f71ad96c7b8b7f143a28c32f2427bbce3e0c435d70d780f9e1e04887dff**

Documento generado en 24/10/2022 01:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>